

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100061015

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro Ramón Ballesteros Figueroa".

A second handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro Ramón Ballesteros Figueroa".



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Recibido Original
Oficio de Remisión
01/10/2015*

OFICIO N° MICH/GA/04/6235/2015
BITÁCORA: 16/G1-0006/10/15

Morelia, Michoacán, 08 de Octubre de 2015
del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MIGUEL AVILA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2449/2013 de fecha 03 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.013 Metros cúbicos	2	14	15	14799062	14799063
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.216 Metros cúbicos	3	16	18	14799064	14799066
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.055 Metros cúbicos	9	19	27	14799067	14799075
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.828 Metros cúbicos	1	28	28	14799076	14799076
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.069 Metros cúbicos	1	29	29	14799077	14799077
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.621 Metros cúbicos	1	30	30	14799078	14799078
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 0.605 Metros cúbicos	1	31	31	14799079	14799079
1.- El Capulin, Zinapecuaro, D-16-110-CAP-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 0.665 Metros cúbicos	1	32	32	14799080	14799080

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6235/2015
BITÁCORA: 16/G1-0006/10/15

Morelia, Michoacán, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO